

## Gobierno llega a acuerdo con la CUT por salario mínimo y canasta básica protegida

*Tras 6 años, las autoridades de Hacienda, Trabajo y Economía, lograron un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores para aumentar el sueldo mínimo en un 14,3%, el reajuste más alto en 25 años.*

**Santiago, 25 de abril.** Un histórico acuerdo logró el gobierno con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, en torno al sueldo mínimo que implicará el mayor reajuste de los últimos 25 años.

“En los últimos 4 años no solamente no se llegó a acuerdo, sino que prácticamente no existieron negociaciones o consultas con las organizaciones de trabajadores. Nos parece que estamos haciendo una diferencia importante, que es de reconocimiento del mundo sindical, de reconocimiento de la CUT como la organización más representativa de los trabajadores de Chile”, indicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel, al exponer el acuerdo.

En general lo pactado contempla tres ejes. El primero es el reajuste del Ingreso Mínimo Mensual (IMM) para los trabajadores mayores de 18 años y hasta de 65 años, de \$50.000 durante este año. A partir del 1 de mayo el salario llegará a \$380.000 y subirá hasta \$400.000 el 1 de agosto.

También se incorpora una cláusula especial, la cual implica que si la inflación acumulada en 12 meses a diciembre de 2022 supera el 7%, el IMM se incrementará a \$410.000 a contar de enero de 2023.

Además, se establecerá que el Estado “otorgue una compensación transitoria a las micro, pequeñas y medianas empresas destinada a graduar la absorción del incremento real del ingreso mínimo mensual”.

También se incrementarán en la misma proporción y fechas el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar.

El segundo punto considera una Protección frente a la inflación para resguardar el poder adquisitivo. Para ello establecerá un observatorio del valor al público de la canasta básica de alimentos, y otorgará un nuevo beneficio compensatorio que se calculará mensualmente, la cual se otorgará por carga familiar a través del SUF.

En el primer mes este bono equivaldrá a \$6.410 por carga. Es decir, si en un hogar hay 4 personas que reciben bonificación por el SUF reajustado, se sumarán \$25.640 al Subsidio, por lo que en total percibirá un monto de \$88.028.

El tercer punto es la promoción del Trabajo Decente, la que contempla enviar un proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de ingreso al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728 e incrementa el monto de sus prestaciones. Adicionalmente, se creará una mesa técnica de trabajo con todos los actores involucrados en la rebaja de la jornada de trabajo a 40 horas, para considerar su diseño y gradualidad.

“Tener un acuerdo que abarca todas estas materias también nos parece que es bastante único, incluso comparado con épocas donde sí existieron negociaciones formales. Creemos que esto, sin duda, tenderá un valor, no solamente para quienes suscribimos este acuerdo o para el público en general, sino que también, con

seguridad, lo tendrá para los parlamentarios”, indicó el ministro Marcel.

Por su parte, la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, destacó que el acuerdo alcanzado se enmarca en el proceso de diálogo: “A los dirigentes (de la CUT) agradecemos la disposición para poder buscar un buen punto de acuerdo, tanto para los más de 800 mil trabajadores que en nuestro país están ganando un salario mínimo, como asimismo para todas aquellas asignaciones o subsidios que se reajustan a consecuencia del porcentaje de cual también se reajusta el salario mínimo”.

Desde la CUT, su presidente David Acuña, celebró el acuerdo. “Hoy día hemos tenido un gran avance en la protección de los derechos, hemos empezado a construir un diálogo verdadero, hoy día tenemos la oportunidad de dialogar y queremos construir”, indicó el dirigente sindical, detallando que pretenden “seguir trabajando no solamente en remuneraciones”, sino que también en “muchos otros temas, como pensiones, reforma tributaria, fortalecimiento del seguro de cesantía, entre otros”.

Este proyecto ingresará al Congreso a fines de esta semana incorporando el ingreso mínimo, las asignaciones familiares y el beneficio adicional por canasta básica de alimentos.

### Canasta Protegida

Consultado el ministro Marcel acerca de las razones por desestimar otras medidas propuestas por algunos sectores para compensar a las familias por el alza de la inflación, como reducir el IVA o fijar precios, explicó que la evidencia empírica es reveladora de que este tipo de acciones no funcionan.

En cuanto a fijación de precios sostuvo que la canasta básica de alimentos incluye 80 artículos que se venden en miles de comercios en el país, como por ejemplo en Santiago existen 4.500 panaderías. “Hoy día el Estado no cuenta con mecanismos que permitan regular o hacer cumplir precios aun si quisiera fijarlos. Además, nosotros en Chile tenemos una experiencia que no es muy positiva, y hemos visto en otros países que la fijación de precios tiende a estimular el mercado negro y que las personas terminan pagando más”.

Respecto a rebajar el IVA manifestó que la experiencia local como de otras naciones demuestra que con la reducción en este impuesto no produce una baja en el precio de los productos en la misma proporción. “Esto ocurre tanto a nivel de productos individuales como a nivel generalizado. De hecho, la experiencia más dramática en este sentido ocurrió a fines de los 80, cuando el IVA se rebajó de 20% a 16% y la inflación subió 25%. Por lo tanto, la rebaja del impuesto tiene un gran costo fiscal y en la práctica se ha constatado que tienen muy bajo impacto en el precio a los consumidores” recalzó.